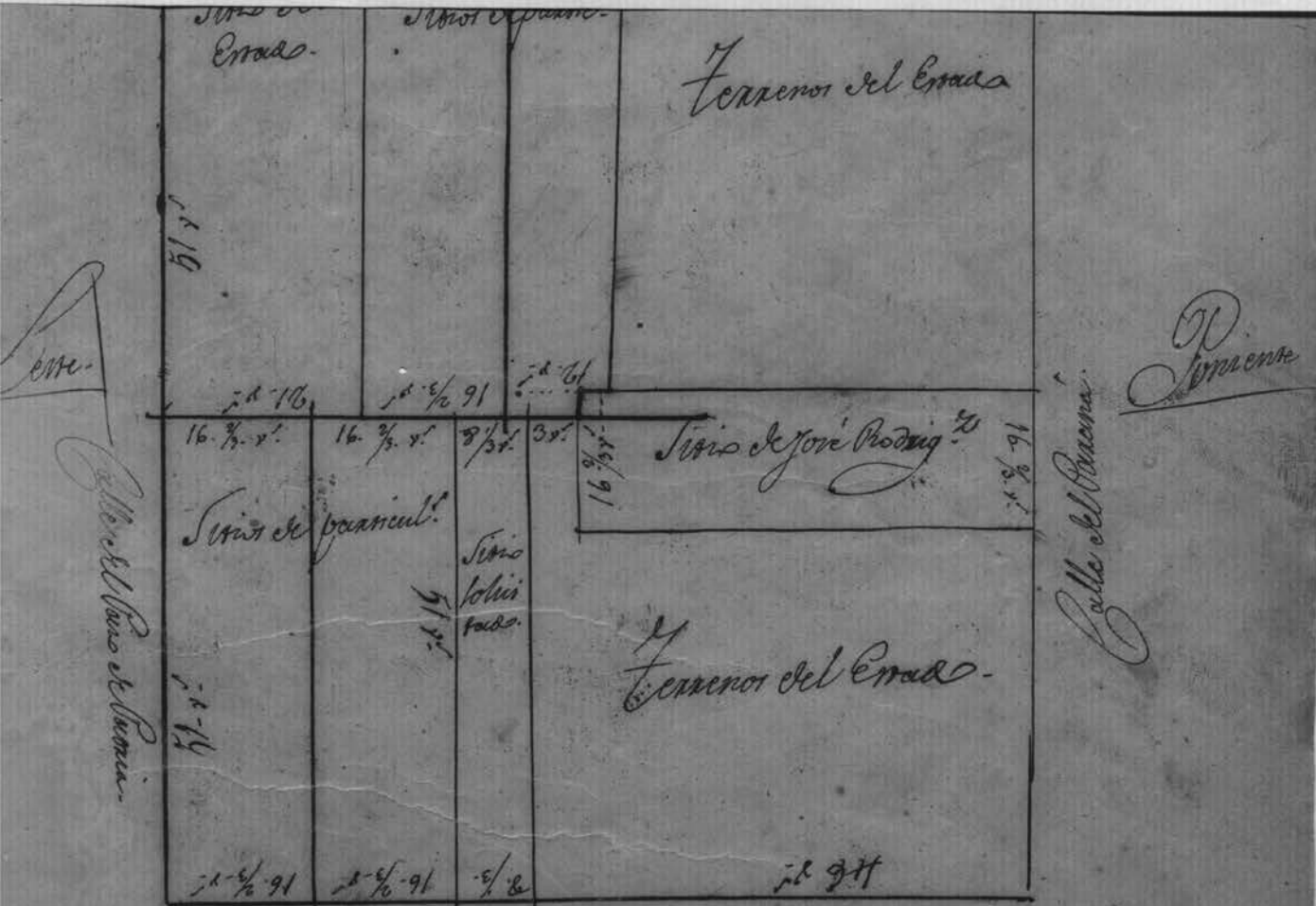


Vol. : 1372
Nº : 18
Año : 1858

Sección Civil y Judicial

Sitio en la capital (Encarnación) solicitada en compra por
Pereira Dolores.

Foj. : 4

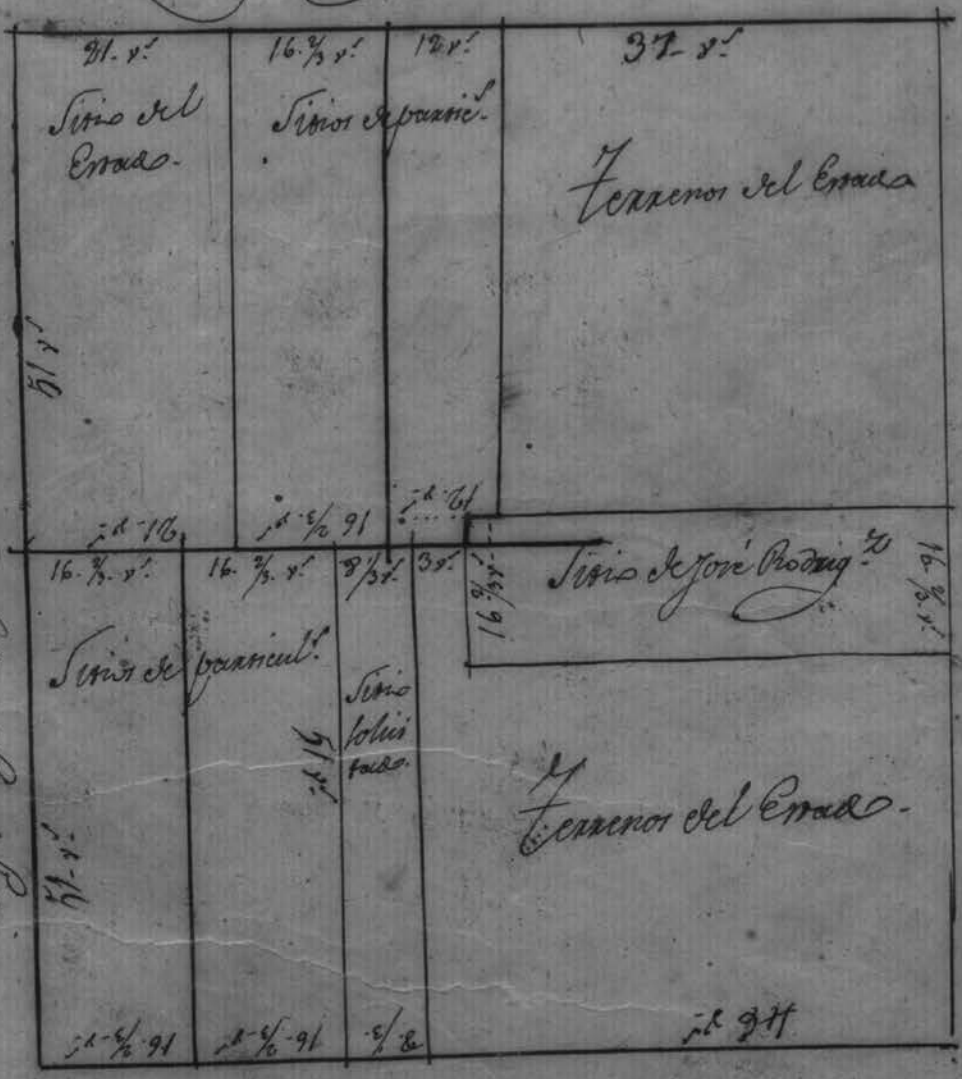


Calle de Justicia

Pereira

Sur

Calle de Pileomayo.



Calle del Paso de Suran

Calle del Pinar

Calle de Jarama.

North

100

College of Physicians

1847	1847	1847	1847
James M. Smith	James M. Smith	James M. Smith	James M. Smith
1848	1848	1848	1848
James M. Smith	James M. Smith	James M. Smith	James M. Smith
1849	1849	1849	1849
James M. Smith	James M. Smith	James M. Smith	James M. Smith

College of Physicians

100



SELLO TERCERO
AÑO DE 1858

Para la Republica del Paraguay.

Correspondiente
[Signature]

Excmo. Señor,

Dolores Pereyra natural y vecina de esta Ciudad, ante V.E con el debido respeto me presento, y digo: que en la manzana formada por las calles Laaguera de la Justicia y del Pilcomayo con las transversales del Cerro de la Patana y del Paraná, se halla un solar del Estado, del cual intento comprar ocho y media varas de frente al Nte. sobre la primera calle citada con fondo de cincuenta varas hasta los derechos de N. Cañete, lindantes en el costado del S. con los de José Rodríguez, y en el del E. con los de D. Francisco Itayorquin, y suplico á V.E se sirva proveer y mandar que se me libere en la Colecturía gral el valor del sitio, y se me ponga en formal posesión de él bajo manutención y amojonamiento. Al efecto.

A V.E suplico se sirva deferir á mi solicitud.

En Obediencia que solicito etc. etc.

Excmo. Señor.

A ruego de la presentante que no sabe firmar: José Carlos Riveros

Almencion Agon. 12 de 1958.

Y reforme el punto por 1º de la
Encarnacion, acompañando un dibujo
de el hto. denunciado.

Lopez J

Francisco Sanchez
Escrib. de Gob.^{no}
y Hac.^{da}

En diez y ocho del mismo mes notifiqué
a la recurrente el Decreto Supremo
que antecede y para sus efectos le entrego



SELLO TERCERO
AÑO DE 1858

que este expediente bajo su conocimiento, se que

Pagador de real cédula de fe - Sanchez

Handwritten flourish

Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

El que se por primera de la Emancipacion, en cumplimiento de del Auto Supremo que antecede, tengo el honor de informar respetuosamente a V.E, que el hoy fabricado en compra por Doctores Pexera, es perteneciente al Estado, el cual esta ubicada en la misma localidad que aparece en la recuento, con frente al Honor sobre la calle de portada de ocho varas y una beavia, se igual conocimiento al Sr con honor tambien comprado del Estado por Manuel Valenzuela, y Sr. Ramon Cañete, de cincuenta y una varas entre otros cosas. el Sr. Leme con Sr. d. Francisco Mayorquin, al Poniente como se detallan del mismo urban de perteneciente al Estado, como demuestra el dibujo que en cumplimiento de lo ordenado acompaño a V.E. con toda consideracion y respeto. Asunción Agosto 17 de 1858

En

sublime = con = vale.

Exmo Sr

Señor Ayala

Asuncion Agosto 25 de 1858.

Plagare la parte supropuesta al Colector gral -

[Signature]

Francisco Sanchez
Escrib. a Gob. no
y Hac. da.

En el mismo dia notifiqui a la recurrente el Decreto Supremo antecedente y p.^a sus efectos para el exped.^{te} al Señor Colector gral; si que doy fe -

padon dos
calen -
[Signature]

Sanchez

[Signature]

En la Asuncion a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho comparecio en la Colectoria general la recurrente Doña



SELO TERCERO

AÑO DE 1858

147 4

res Pereira a virtud del Supremo Decre-
to antecedente, y solamente ofreció abonar
al Estado sesenta y cinco pesos por el tome-
no de la solicitud, conforme según el in-
forme del Señor Jefe de Paz 1.º de San
Pedro, de ocho varas y una tacia de fran-
co Norte, igual contrafuerte, con cimentada
y una vara de longitud en ambos cost-
dos; y no obstante haberse puesto presente
el punto que actualmente tienen los tome-
nos, y de que el Supremo Gobierno, en ofertas
de mas cantidad, le ha tenido no haber lugar
pues en la primera oferta: en cumplimiento
de ella firma con mi go a su amigo D. Silvestre
Pereira, por no saber hacer la recurrente, devol-
viendo el expediente al Señor Lealibano de Go-
bierno y Hacienda.

San Pedro de Macoris

A mi go de D. Silvestre Pereira por no saber firmar.

Silvestre Pereira

ESTADO UNIDO

AÑO DE 1898



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]



SELLO TERCERO

AÑO DE 1958

